

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

Verbal Rad. No. 110014003032**20180035600**

En atención al informe secretarial que antecede y las manifestaciones del apoderado de la parte actora mediante correos electrónicos del 11 y 12 de agosto del año en curso, tener en cuenta que por las circunstancias acaecidas el término concedido en proveído del pasado 17 de julio, iniciará a contarse a partir del envío del auto admisorio de la demanda, esto es, desde el **21 de septiembre de 2020**.

Por secretaría contabilizar el término antes mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO N.º
83, hoy 02 de octubre de 2020.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**58e0db6fa3221afb866f307acb6bdf6bd9dcf02956fbd4515212769c6e1666
93**

Documento generado en 01/10/2020 01:42:39 a.m.